

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 201500640

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,

BOGOTÁ, D.C. MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 05), el Despacho dispone:

De la solicitud de incidente de levantamiento de medida cautelar allegada por un tercero que aduce garantía real (prenda) FINANZAUTO S.A. BIC, visible en el DD04, el despacho, procede a:

1. Se reconoce personería adjetiva al Dr. FERNANDO TRIANA SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.036 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de FINANZAUTO S.A. de conformidad al poder obrante en el DD 04 PDF 7 y el certificado de cámara de comercio de la empresa TRIANA URIBE & MICHELSEN LTDA pdf 34 a 43.

Del incidente de levantamiento de la medida cautelar se corre traslado por el término legal a las partes, para que se pronuncien, **debe remitirse a las partes el link del expediente para que pueda conocer dicho documento, se ordena compartir el link del expediente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608274cfd2ffba47e02dfc55cc6827f74f293d7bc255e032e29f96dff0de6bc**

Documento generado en 15/05/2023 06:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>